Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

AVISO MEDIANTE EL QUE SE COMUNICA EL LISTADO DE CARPETAS ENCRIPTADAS RECIBIDAS PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS 003/2027, 004/2027 y 005/2027 PARA ASIGNAR LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DE LECHE CONDENSADA, LECHE EVAPORADA Y ACEITE DE PALMA Y ACEITE DE ALMENDRA (HUESO) DE PALMA, ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DESCRITOS EN EL APÉNDICE A-1 "CONTINGENTES ARANCELARIOS DE MÉXICO" DEL ANEXO 2-D "COMPROMISOS ARANCELARIOS" DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO.

Que el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes Arancelarios de México" del anexo 2-D "Compromisos arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico se publicó el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y su última reforma publicada en la misma fuente informativa del 22 de junio de 2026.

Que las Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números 003/2027, 004/2027 y 005/2027 para asignar los cupos de importación de leche condensada, leche evaporada y Aceite de Palma y Aceite de Almendra (hueso) de Palma, establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes Arancelarios de México" del anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, fueron publicadas el **25 de septiembre de 2026** en la página del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior www.snice.gob.mx.

El punto **7.2** de las Bases señala que la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior dará a conocer al día hábil siguiente de la recepción de documentos, el listado de los participantes que enviaron los documentos solicitados a la cuenta de correo electrónico designada en el plazo indicado, a través del SNICE, en la página de internet: www.snice.gob.mx, a fin de tener certeza de las carpetas recibidas para la licitación.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 32, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y a efecto de dar cumplimiento al punto indicado, se emite el siguiente listado:



Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

005/2027 ACEITE DE PALMA Y ACEITE DE ALMENDRA (HUESO) DE PALMA

PERSONA MORAL O FISICA
Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.

Asimismo, se informa que, durante el periodo del **22 al 23 de octubre de 2026**, ninguna persona física o moral presentó documentación para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números 003/2027 de leche condensada y 004/2027 de leche evaporada.

A t e n t a m e n t e
Mtra. María Idalia Salgado Hernández
Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Realizó: Carolina García López
Jefe de Departamento de la DGFCCE

Supervisó: Carolina Castillo Camacho
Subdirectora de Área de la DGFCCE

Aprobó: Alan Loren Peña Argueta
Coordinador de la DGFCCE

